

# INSTITUTO EN COMPUTACIÓN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA DE TAM. A.C.

## PREPARATORIA PLAN CUATRIMESTRAL

Todo alumno inscrito en este instituto deberá cumplir con este reglamento.

### UNIFORME

**Artículo 1.-** La playera del Instituto, será obligatoria todos los días que asistan a clases.

La camisa o camiseta blanca, no deberá tener otro estampado que el del instituto. Podrán traer zapatos o tenis, pero no se permitirá chanclas, sandalias, guaraches y pantuflas. Si un alumno no se presenta con su playera o bien con alguno de los artículos no permitidos, se le regresará a su casa.

**Artículo 2.-** Queda estrictamente prohibido a las mujeres presentarse a clases en **Shorts y/o Blusas Escotadas**; los hombres no deberán presentarse a clases con **el pelo pintado, con trencitas, con aretes, cortes de pelo no varoniles, gorras, pants y playeras de resaque.**

### CONTROL DE ASISTENCIA

El alumno tendrá una tolerancia de 5 minutos para presentarse a la primera clase, si se presenta después quedará a criterio del maestro su acceso a la misma; a las clases restantes no hay tolerancia.

**Artículo 3o.-** Cuando el alumno obtenga el 25% de inasistencias en una materia durante el parcial, dará como consecuencia no tener derecho a presentar examen.

**Artículo 4o.-** Para poder justificar inasistencias, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Presentar justificante emitido por terceras personas (moral ó física) donde aparezca el nombre del alumno y la fecha(s) de la inasistencia(s). La documentación señalada en el párrafo anterior, deberá de presentarla a mas tardar, el primer día que el alumno se presente a clases.
- No se aceptará como justificante, solicitar fechas remotas ó no continuas, con recados exclusivos de sus padres ó de llamadas telefónicas.
- Los justificantes aceptados, son únicamente para efectos de que esas inasistencias, no se tomen en cuenta para el derecho de examen. Queda a criterio de cada maestro aplicarlos en las evaluaciones.

El justificante ya autorizado, lo presentara a sus maestros.

### ARTICULOS NO PERMITIDOS

**Artículo 5o.-** Con el fin de que no se tenga perturbaciones en las clases, el alumno ó alumna tendrá prohibido traer mascotas, teléfonos celulares, reproductores de música, reproductores de video, etc.

Si algún alumno(a) ingresa algún artículo de los antes mencionados, será acreedor a una sanción ó llamada de atención y

así mismo el Instituto no se hará responsable por perdida o extravió de los mismos.

Así mismo, al **alumno que durante la clase, este usando el teléfono celular**, será reportado de inmediato al prefecto y él **retendrá el aparato, el cual se le regresará al término del periodo escolar.**

### FALTAS DE CONDUCTA Y SANCIONES

**Artículo 6o.-** El alumno que realice desorden en clases, le falte al respeto al maestro, será retirado del salón; si el alumno reincide será reportado a la prefectura. Todo alumno reportado podrá ser sancionado, dicha sanción consistirá en una suspensión, pudiendo llegar hasta la expulsión.

**Artículo 7o.-** El alumno deberá de abstenerse de andar fuera del salón de clases.

**Artículo 8o.-** El alumno tiene prohibido fumar, dentro de las instalaciones del instituto, presentarse en estado inconveniente, es decir bajo los influjos de bebidas alcohólicas, drogas o estupefacientes.

**Artículo 9o.-** El alumno tendrá prohibido entrar con alimentos y bebidas a las aulas, centros de cómputo.

**Artículo 10o.-** Si el alumno causa daños a los bienes muebles e inmuebles del instituto, la reparación de los mismos será cubierta por el alumno.

**Artículo 11o.-** El alumno, padres de familia y tutores, deberán dirigirse con respeto a los maestros y personal del Instituto, en caso se aplicarán sanciones, pudiendo llegar a la expulsión del alumno.

### BAJAS Y EGRESADOS

**Artículo 12o.-** Cuando un alumno se de baja, deberá recoger su documentación que entrego al Inscribirse, siempre y cuando no tenga ningún adeudo en el Instituto, en caso contrario no se le podrán entregar originales ni copias de dicha documentación.

**Artículo 13o.-** Si el alumno finalizo sus estudios de Bachillerato, podrá recoger la documentación que entrego al Inscribirse, siempre y cuando no tenga ningún adeudo en el Instituto (Colegiaturas, Reinscripciones, Revalidación, Certificado). En caso contrario no se le podrán entregar originales ni copias de dicha documentación.

### EVALUACIONES

**Artículo 14o.-** La calificación final se obtiene, promediando los 3 (tres) exámenes parciales, la escala de calificación es de 0 a 10, con una decimal, siendo la calificación mínima aprobatoria 6.

Los resultados se darán a conocer en los siguientes 7 días de terminado el periodo de evaluación; en caso de calificaciones finales, se darán 3 días adicionales para que verifiquen las mismas y caso de alguna incongruencia, la notifiquen a control escolar.

**Después de ese periodo se imprimirán las boletas y se realizarán los reportes a la SEP, motivo por el cual ya no se aceptarán reclamaciones.**

**Artículo 15o.-** Si el alumno no es aprobado en el periodo ordinario, tendrá las siguientes 2 oportunidades de regularizar la asignatura:

- a) En examen extraordinario (chechar horario de exámenes publicado en la vitrina).
- b) En examen de regularización (chechar horario de exámenes publicado en la vitrina).

El derecho a estos exámenes tendrá un costo, el cual varía dependiendo la oportunidad, teniendo validez de un mes. Si no acredita en alguna de las opciones, tendrá que repetir el curso.

### REPETICIÓN DE CURSO

**Artículo 16o.-** Los alumnos que reprueben todas las materias que cursaron del tetramestre, deberán de repetir el mismo.

**Artículo 17o.-** Los alumnos que adeuden más de tres asignaturas, no podrán ser inscritos, al ciclo superior inmediato y deberán repetir curso. Así también aquellos alumnos que adeuden una o mas asignatura de ciclos antepasados.

**Artículo 18o.-** En caso de no acreditar la evaluación en repetición de curso, tendrá una última oportunidad, siendo esta la presentación de examen a Título de Suficiencia.

### CENTRO DE CÓMPUTO

Solo podrán hacer uso del centro de cómputo los alumnos vigentes del instituto, teniendo que presentar su credencial del instituto, al encargado del mismo.

En los centros de cómputo queda estrictamente prohibido:

- 1.- La entrada con alimentos y/o bebidas.
- 2.- Fumar.
- 3.- Realizar acciones de mala conducta.
- 4.- Tirar ó dejar basura.
- 5.- Mover o desconectar el equipo de su lugar.
- 6.- El uso del equipo para juegos u otro tipo de paquetes o programas no autorizados, juegos y gráficos.
- 7.- Hablar en voz alta.
- 8.- El Internet, debe usarse solo para fines educativos.

**Artículo 19o.-** Los alumnos que deseen entrar al centro de cómputo fuera del horario de la clase de informática, se les permitirá el acceso siempre y cuando haya computadoras disponibles y se identifiquen como alumnos del instituto.

**Artículo 20o.-** Para el uso de las computadoras, además de cumplir con los artículos anteriores, deberán traer con una memoria USB.

### PAGOS

**Artículo 21o.-** En caso de que el alumno una vez inscrito no haya asistido a clases, o no pueda continuar con ellas, no tendrá derecho a devolución de su cuota, que por concepto del servicio haya pagado.

**Artículo 22o.-** Los pagos deberán efectuarse oportunamente, a más tardar el día 15 de cada mes, de lo contrario se harán acreedores al pago de recargos previamente fijados por el departamento contable, aplicados el día 16 de cada mes y se suman a los del mes anterior.

**Artículo 23o.-** Al terminar un tetramestre, se deben de tener cubiertas todas las colegiaturas del mismo, ya que, para reinscribirse al siguiente, no deberá adeudar colegiaturas del anterior.

**Artículo 24o.-** Si se adeudan más de 2 mes de colegiatura, el alumno será suspendido de clases hasta que cubra el importe del adeudo.

**Artículo 25o.-** La expedición de Constancias, Credenciales, Diplomas y Certificados parciales, tendrán un importe.

Los certificados finales, deberán de ser tramitados en su momento de terminar sus estudios cubriendo el importe del mismo; si el alumno deja pasar el tiempo y lo llegará a requerir, **el alumno está comprometido a hacer el trámite en el Instituto** y efectuar el pago correspondiente. **No se podrá entregar, constancia ó historial académico, ya que tiene sus estudios concluidos y no procede constancia, ni historial académico.** El Certificado de Bachillerato, tendrá un costo diferente al Certificado de un alumno recién egresado.

El Instituto se compromete a realizar el trámite correspondiente.

**Artículo 26o.-** Los alumnos egresados ó los que se den de baja, deberán pagar el adeudo que tengan, de lo contrario los cargos moratorios, se seguirán aplicando, hasta que liquiden.

Y tendrá un plazo de 6 meses para recoger sus documentos, de no hacerlo tendrá un importe por cada año de archivo.

### VACACIONES Y DÍAS FESTIVOS

**Artículo 27o.-** El alumno de Preparatoria contara con vacaciones, dentro del ciclo escolar en dos periodos los cuales son los siguientes: Una semana en semana santa, una semana en verano y dos semanas en fin de año.

Los días festivos serán los que indique el calendario escolar del Instituto.

Las fechas precisas en ambos casos vacaciones y días festivos, estarán indicados en el calendario escolar del ciclo respectivo, mismo que se exhibe en la vitrina del instituto.

### ACTIVIDADES CIVICO-CULTURALES

**Artículo 28o.-** El alumno podrá participar en todas las actividades cívicas, culturales, sociales y deportivas, contempladas en el calendario escolar, ya sean convocadas por las autoridades respectivas ó por el instituto.

Entre las actividades podemos mencionar:

- Desfiles
- Concurso de Declamación, Oratoria, Poesía.
- Torneos deportivos.
- Festejos del Aniversario.
- Etc.